

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y SERVICIOS GESTIONADOS, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE).**

**Expediente:** CONTR 2025 0000370456

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**En Sevilla, a 10 de noviembre de 2025**

**Asisten:**

**Presidenta:** Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

**Vocales:**

Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.

D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, Técnico del Departamento de Control Interno.

Blanca Calvo Ramos-Paul, Directora de Servicios Corporativos.

María Alonso Araujo, Jefa del Departamento de Tecnología.

**Secretaria:** Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:36 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del “Contrato mixto de suministro de solución de hiperconvergencia y servicios gestionados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, expediente CONTR 2025 0000370456. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas), así como la posterior aplicación de los parámetros para determinar si la única oferta presentada es anormalmente baja, y si no lo fuese, la aplicación de los criterios de adjudicación.


Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2025 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que fue publicada en el perfil del contratante en la misma fecha.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia de la vocal segunda Dña. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, asiste su primer suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, recordándose que en la sesión anterior celebrada el 4 de noviembre de 2025, tras la apertura del sobre electrónico nº 3, (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de B86679362 - IAAS365 S.L., habiéndose apreciado un defecto en relación con la certificación del sistema de gestión de calidad que había presentado como mejora, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad conferirle, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP un plazo de subsanación de tres días naturales para que lo subsanase.

El defecto que se había apreciado era el siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN ELVIRA PANDELET	10/11/2025	
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHFDLS4BKDTGC79XAHAJJ3XJD	PÁG. 1/4	



- La licitadora había presentado en el sobre electrónico nº 3 el modelo correspondiente al Anexo V-D del PCAP cumplimentado, señalando respecto a la gestión de la calidad, que ofertaba el Sistema de Gestión de Calidad, asimismo aportaba Certificación ISO 9001 vigente, pero no constaba el alcance de la certificación, por cuanto en la propia certificación que había aportado se indicaba que la misma era “para las actividades: Detalladas en el Anexo al Certificado”, sin que se aportase el citado Anexo, por lo que se entendió que la documentación acreditativa era incompleta.

Por lo expuesto, se acordó requerirle para que presentase el “Anexo” que se mencionaba en la certificación ISO 9001 que había aportado donde constase el alcance de la certificación, esto es, las actividades para las que se había emitido la citada certificación, debiendo poder comprobarse que dicho alcance existía en la fecha límite de presentación de ofertas y que se encuentra vigente.

Seguidamente, se deja constancia de que el anuncio conteniendo el requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante y comunicado a B86679362 - IAAS365 S.L. a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el día 4 de noviembre de 2025, indicándose que el plazo de presentación de la documentación de subsanación finalizaba el día 7 de noviembre de 2025, a las 23:59 horas.

Se comprueba en SiREC-Portal de licitación electrónica que la licitadora procedió a la lectura del requerimiento el día 5 noviembre de 2025, y en esa misma fecha, ha procedido a presentar documentación, por tanto, dentro del plazo que le fue conferido.

Se procede al análisis de la documentación presentada, siendo esta el Anexo del certificado de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001, donde consta el alcance del certificado, estando el mismo vigente y emitido con fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas, por lo que considerando que ha subsanado con la documentación aportada el defecto que se había apreciado, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad que se procederá a valorar la correspondiente mejora que ha ofertado.

A continuación, se da lectura al parámetro objetivo contenido en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas:

*“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:*

1. Cuando concurra un solo licitador se considerará valor anormalmente bajo cuando la proposición económica (sumatorio de los importes unitarios ofertados para cada uno de los suministros y servicios) sea inferior en 25 unidades porcentuales al sumatorio del importe máximo unitario establecido para cada servicio/suministro.”

Tras aplicar el citado parámetro, se comprueba que la oferta de B86679362 - IAAS365 S.L. no es anormalmente baja.

A continuación, respecto a los criterios de adjudicación, se detecta que en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP aunque se indica que la proposición económica se valora con un máximo de 75 puntos, en realidad si se suman los puntos que se asignan a cada uno de los subcriterios de la proposición económica se obtiene un total 76 puntos, motivo por el cual si se suman todos los puntos que se pueden obtener por aplicación de todos los criterios de adjudicación teniendo en cuenta la puntuación que se asigna a cada subcriterio se obtiene un total 101 puntos en lugar de 100 puntos, observándose que la discrepancia numérica no tiene consecuencias en la aplicación práctica de los criterios de adjudicación.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP teniendo en cuenta la puntuación que se asigna en cada subcriterio, a la oferta de B86679362 - IAAS365 S.L. que es la única presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN ELVIRA PANDELET	10/11/2025	
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHFDLS4BKDTGC79XAHJJ3XJD	PÁG. 2/4	



PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
Nodo de infraestructura hiperconvergente certificado que aún a cómputo, memoria y almacenamiento y licencia de S.O necesarias para todos los cores – Soporte 24x7x4.	48.367,81 €	10.157,24 €	58.525,05 €	26
Licencia de plataforma de virtualización y almacenamiento hiperconvergente, con modelo de licenciamiento por núcleo físico y soporte 24x7x4.	1.655,07 €	347,56 €	2.002,63 €	29
Switches necesarios para la interconexión-Soporte 24x7x4	15.195,20 €	3.190,99 €	18.386,19 €	6

PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
Servicio para la implantación del clúster nuevo de hiperconvergencia y migración de las cargas existentes en el entorno de Nutanix	10.468,47 €	2.198,38 €	12.666,85 €	2
Servicio para la migración de las cargas existentes en el entorno HP Legacy + Pruebas	6.142,95 €	1.290,02 €	7.432,97 €	2
Servicio para la migración de las cargas existentes en el hosting de Sandetel	3.628,57 €	762,00 €	4.390,57 €	1
Servicio de Soporte	53.904,53 €	11.319,95 €	65.224,48 €	10

TIEMPO DE RESOLUCIÓN Y RESPUESTA	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 1 - Emergencia, igual o inferior a 30 minutos.	SI	1
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 2 - Críticas, igual o inferior a 1 hora y 30 minutos	SI	1
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 3 - Normal, igual o inferior a 5 horas	SI	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN ELVIRA PANDELET	10/11/2025	
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHFDLS4BKDTGC79XAHJJ3XJD	PÁG. 3/4	



Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 4 - Baja, igual o inferior a 12 horas.	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 1 - Emergencia, igual o inferior a 3 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 2 - Críticas, igual o inferior a 5 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 3 - Normal, igual o inferior a 15 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 4 - Baja, igual o inferior a 36 horas	SI	1

MEJORA EQUIPO DE TRABAJO	Nº DE CERTIFICACIONES ADICIONALES OFERTADAS	PUNTUACIÓN
Certificaciones adicionales	Más de 12 certificaciones adicionales	7

MEJORA - ACREDITACIÓN ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Certificación del Esquema Nacional de Seguridad - Nivel alto	SI	5

SISTEMAS DE GESTIÓN	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Sistema de gestión de la calidad	SI	2,5
Sistema de gestión de la seguridad de la información	SI	2,5

<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>101</b>
-------------------------	------------

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta a la presentada por B86679362 - IAAS365 S.L., al resultar la única empresa presentada y admitida, y haber obtenido una puntuación total de 101 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

Siendo las 09:56 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

**Secretaria**

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

**Presidenta**

Belen Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET

10/11/2025

VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA

VERIFICACIÓN

Pk2jmWHFDLS4BKDTGC79XAHAJJ3XJD

PÁG. 4/4

